

Santa Rosa, 27 de Febrero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/02/18 acta Nro.006/2018, aprobó la compra de sillas para las oficinas de este Municipio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/02/18 acta Nro.006/2018, aprobó el presupuesto presentado "Casa Costa" de \$18.800 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

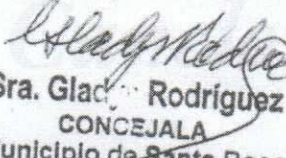
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$18.800 a la empresa "Casa Costa" por concepto de compra de sillas para las oficinas de este Municipio.- Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 326.-


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE LA VISTA
28/2